

El fiscal está "frustrado"

El representante del Ministerio Fiscal en el 'caso Roldán' tiembla cuando piensa que el ex director de la Guardia Civil conserva 1.500 millones

Madrid / AGENCIAS.—Álvaro Cabrerizo, que perdió a su mujer y a dos hijas en el atentado de ETA contra el supermercado Hipercor de Barcelona en 1987, y que fue la primera víctima en ser indemnizada por el Estado, recibió al cobrar un talón sin fondos.

Cuando Cabrerizo fue a cobrar en 1994 los 45 millones que le fueron concedidos en sentencia judicial, comprobó que la cuenta a la que se giraba el talón no tenía fondos.

Alejandro Luzón, el fiscal del caso en el que se juzga al ex director de la Guardia Civil Luis Roldán, aseguró en la lectura de sus conclusiones que el ex director percibió 17 millones de pesetas de los fondos reservados tras el atentado de Hipercor, con la justificación de una depresión.

Además, en 1990 el Ministerio del Interior desestimó pagar indemnización alguna a las víctimas, con la tesis de que no hubo negligencia de la Policía en el desalojo del Hipercor, en cuyo aparcamiento estalló una bomba de ETA.

Pero Luzón fue más allá al calificar de "frustrante" que Roldán posea "una inmensa fortuna por su actividad delictiva", que cifró en 1.500 millones de pesetas y dos viviendas, una en París y otra de su esposa en San Bartolomé.

El fiscal, que concluyó ayer su informe definitivo en el juicio que se sigue contra Roldán y otros siete procesados, consideró que el ex director de la Guardia Civil es el "seguro tenedor" de ese dinero, procedente de cuentas suizas y cuya pista se pierde en Singapur, así como de las casas, para cuya compra fingió un crédito y que simuló también vender a otras sociedades pantalla.

Además de este dinero y del que supuestamente se apropió procedente de fondos reservados, comisiones por obras y estafa a las constructoras amenazadas por ETA, el



Una lamentable discriminación

Mientras Roldán cobraba 17 millones porque estaba "deprimido" tras el atentado de Hipercor, la primera víctima indemnizada recibió un talón sin fondos. En la foto grande, la casa de Roldán en San Bartolomé. En la pequeña, Hipercor.



fiscal aseguró que había defraudado a Hacienda, como mínimo, 905 millones de pesetas, entre los ejercicios de 1988 y 1992, cuando obtuvo devoluciones millonarias en lugar de los altos pagos que le correspondían. Luzón, representante del Ministerio Público junto a Daniel Campos, destacó el papel de la esposa de Roldán, Blanca Rodríguez Porto, así como del ex diplomático Francisco Paesa, en la ocultación del dinero, a través de sociedades fingidas, para desgranar varios de los delitos por los que pide 32 años de

La primera víctima indemnizada por el salvaje atentado de Hipercor recibió un talón sin fondos

prisión para el principal imputado. Resaltó sobre este asunto que el dinero de Suiza, que llegó a sumar cerca de 1.700 millones de pesetas, de los que más de 900 fueron a parar a Singapur después de una cadena de operaciones bancarias, comenzó su periplo "después del vergonzante episodio de fuga" de Roldán. "Detrás de él se marchó el dinero", aseguró Luzón.

Calificó de "disparatadas" las versiones aducidas por Roldán sobre este asunto, y consideró que cuando empezó a "tener miedo" ideó la for-

ma de ocultar el dinero, mediante sociedades de Paesa, mientras comunicaba al Ministerio la imposibilidad de cambiar de titularidad las cuentas suizas. "Sería el único banco del mundo que impide abrir una nueva cuenta", añadió.

El fiscal Luzón, que calificó de "tomadura de pelo" esa afirmación rechazó así la supuesta entrega que Roldán indicó, en la cochera de un hotel madrileño, y se remitió al informe pericial para asegurar que "el dinero está a buen recaudo".

CRÓNICA PERSONAL



PILAR CERNUDA

"Bajeza aterradora"

Para el fiscal, los delitos de Roldán son de una "bajeza aterradora". Se queda corto el fiscal en sus calificativos, a la vista de la enormidad de los cargos que presenta contra el ex director de la Guardia Civil.

Era un desalmado. No sólo se enriqueció con un dinero que no era suyo sino que, según el fiscal, ha tratado de hacer ver que sus maquinaciones eran cosa normal en el Ministerio de Interior, sin aportar ni una sola prueba que demostrara que efectivamente en el equipo de Barrionuevo y Corcuera circularan los sobresueldos y el echarse al bolsillo los fondos reservados sin ton ni son.

Es efectivamente una bajeza apropiarse de diecisiete millones de pesetas de fondos reservados tras la matanza de Hipercor, porque era necesario "levantar la moral" de los responsables de la lucha contra el terrorismo, mientras que las víctimas y sus familiares tardaron muchos años en cobrar indemnizaciones y algunas de ellas todavía no lo han logrado.

Es una bajeza quedarse con parte del dinero destinado a confidentes, y es una bajeza quedarse con el dinero que pagaban a empresas de seguridad las constructoras de la autopista de Leizarán amenazadas por ETA, como es una bajeza quedarse con más de ochocientos millones de pesetas de comisiones por la construcción o remodelación de las casas cuartel de la Guardia Civil, un plan que Roldán defendió con uñas y dientes alegando las condiciones infrahumanas en las que vivía ese cuerpo.

Lo decía con razón, pero tuvo la caradura de aprovechar ese plan para embolsarse buenisimos duros adjudicando las obras a empresas que pagaban importantes comisiones al director general.

Todo lo de Roldán hiede, excepto en lo que a lucha antiterrorista se refiere. A cada cual lo suyo; y en su época, hay que reconocerlo, se realizaron muy importantes operaciones. Lo que parece inaudito es que nadie de su entorno más inmediato detectara las irregularidades manifiestas que cometía el ex director general. El único 'anti-roldanista' fue Rafael Vera, pero siempre se decía que si a Vera no le gustaba Roldán era porque los dos competían por ser los hombres fuertes e influyentes del Ministerio.

Y en cuando a su círculo más inmediato, algún general hay en el banquillo de los acusados. Pero nada más. La Guardia Civil se caracteriza por proteger hasta la exageración a sus superiores, y nadie osó nunca hacer comentarios sobre la conducta del director general. Sin que se sepa a estas alturas si habían detectado sus irregularidades.

El Supremo se mantiene inflexible

Rechaza la suspensión de la ejecución de la sentencia a los condenados por el 'caso Filesa'

Madrid / AGENCIAS.—La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha dictado dos autos en los que rechaza la suspensión de la ejecución de la sentencia sobre el 'caso Filesa' pedida por los condenados Carlos Navarro y Alberto Flores, basándose en que habían presentado sendas peticiones de indulto.

La Sala ha notificado además una providencia en la que no accede a la petición de los también procesados Aída Álvarez y Miguel Molledo de no ingresar a la vez en

prisión para poder cuidar a sus dos hijos.

En los dos autos sobre los indultos, cuya argumentación es idéntica, el Supremo declara que "no ha lugar" a las peticiones de Navarro y Flores porque no concurren las circunstancias del artículo 4.4 del Código Penal, que recoge las posibilidades en las que el tribunal sentenciador puede suspender las condenas si se pide dicha medida de gracia.

Por otro lado, el Supremo ha dic-

tado una providencia, en relación a las peticiones de Aída Álvarez y Miguel Molledo, en la que señala que la Ley General Penitenciaria de 1995 "no permite el cumplimiento sucesivo de las penas" que reclamaban ambos condenados, que forman matrimonio, con el fin de cuidar a los dos hijos, de 8 y 4 años, que tienen en común.

Por otra parte, el titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona ha citado para el próximo viernes a los tres condenados

por el caso Filesa que residen en la ciudad, Josep Maria Sala, Carlos Navarro y Luis Oliveró, para notificarles personalmente el auto del Supremo por el que deben ingresar en prisión.

El encarcelamiento podría llevarse a cabo el mismo viernes o en días posteriores si los afectados requirieran al magistrado un plazo adicional para resolver asuntos de orden personal antes de entrar en la cárcel, según explicó el juez instructor.